



INMACULADA TREMUL VELA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Monzón (Huesca)

CERTIFICA

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, aprobó con el quorum legalmente establecido, el Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Organización Municipal, adoptando, en consecuencia, el acuerdo que figura a continuación:

- 5. RATIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 2333/2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS INMUEBLES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MONZÓN.**

ACUERDO ADOPTADO

Se da cuenta para su ratificación por el Pleno, el Decreto número 2333/2019 por el que se aprueba la adenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Monzón y el Instituto Aragonés de Empleo, para la adecuación y acondicionamiento de dos inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en monzón, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Monzón, para la adecuación y acondicionamiento de dos inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en Monzón, suscrito el día 28 de enero de 2019.

Visto que conforme a la cláusula novena del mismo es posible prorrogar la vigencia del mismo, dado que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2019 y causas imprevistas han retrasado la ejecución de las obras, siendo necesario una prórroga de su vigencia y un reajuste de las anualidades comprometidas por parte del Instituto Aragonés de Empleo.

Visto el borrador de la Adenda al citado convenio que consta como Anexo al presente.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la LBRL y el art.º 30 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Monzón y el Instituto Aragonés de Empleo, para la adecuación y acondicionamiento de dos





inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en monzón, cuyo texto se adjunta al presente.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la suscripción de la Adenda al Convenio citado.

TERCERO. - Que del presente se dé conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre”

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expido el presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General.
El Alcalde: Isaac Claver Ortigosa**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





ANEXO AL ACUERDO DE PLENO ORDINARIO DE 25 DE FEBRERO DE 2020 DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2333/2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS INMUEBLES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MONZÓN.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS INMUEBLES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MONZÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES AL AMPARO DE SU CLAÚSULA CUARTA.

En Zaragoza, a de de 2019

REUNIDOS

De una parte, D.^a Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en virtud del Decreto de 5 de agosto de 2019 ("Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 6 de agosto de 2019), actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, y facultada expresamente para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha de de 2019.

De otra parte, D. Isaac Claver Ortigosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monzón, quien actúa en nombre y representación del mismo, facultado para este acto por Acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2019

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir el presente convenio de colaboración.

MANIFIESTAN

Primero.- Que con fecha 28 de enero de 2019 y publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 60, de 27 de marzo de 2019, el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Monzón suscribieron un convenio de colaboración para la adecuación y acondicionamiento de dos inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en Monzón.

El Ayuntamiento de Monzón, titular de los inmuebles de naturaleza demanial situados en Monzón: inmueble "Casa Pano", situado en la calle San Antonio, n.º 9 e inmueble "Casa Sallán", situado en la calle Joaquín Pano, n.º 3, acuerda en el Pleno de 29 de octubre de 2018, otorgar a la Comunidad Autónoma de Aragón para su adscripción al Instituto Aragonés de Empleo, el derecho de uso privativo y con carácter gratuito, de una superficie de 574,59 m² de dichos inmuebles, durante un plazo de 50 años, para destinarlos a una finalidad de interés general, como es la de albergar la oficina de empleo de Monzón.





Segundo.- Que este convenio tiene por objeto el instrumentar la colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Monzón para la ejecución conjunta y coordinada de las obras de adecuación y acondicionamiento de los inmuebles “Casa Pano” y “Casa Sallán” con la finalidad de alojar en ellos la oficina de empleo de Monzón y dependencias municipales del Ayuntamiento.

La cláusula segunda del convenio estableció el presupuesto general para la ejecución de las obras de adecuación y acondicionamiento de dichos inmuebles que asciende a 1.007.368,89 euros que serán aportados de acuerdo con la siguiente distribución:

- El Instituto Aragonés de Empleo aportará la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa euros con ochenta y dos (685.290,82 €) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 51010/3221/212000/33010 y 51010/3221/212000/33002, equivalente al 68% del presupuesto total de las obras de adecuación y acondicionamiento de los inmuebles.

- El Ayuntamiento de Monzón aportará la cantidad de 322.078,07 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 2018/01/15/0/63221/01 y 2019/01/15/10/63221/01 equivalente al 32 % del presupuesto total de las obras de adecuación y acondicionamiento de los inmuebles.

Las aportaciones, que incluyen la parte proporcional del IVA vigente a la fecha de firma del convenio, se realizarán durante el ejercicio 2019 y con el desglose siguiente:

Ayuntamiento de Monzón	TOTAL	% participación
Restauración de todas las fachadas y carpintería exterior de todas las dependencias. Refuerzo de la estructura y restauración de las cubiertas de los edificios Aplicaciones presupuestarias: 2018/01/15/10/63221/01 2019/01/15/10/63221/01	322.078,07 €	32%
Instituto Aragonés de Empleo	TOTAL	% participación
Acondicionamiento del espacio para oficina de empleo incluyendo las instalaciones y nueva construcción en zona trasera Aplicaciones presupuestarias: 51010/3221/212000/33010 51010/3221/212000/33002 Total	377.520,00 € 307.770,82 € 685.290,82 €	68%
TOTALES	1.007.368,89 €	100%

Tercero.- El Gobierno de Aragón, en su reunión del 18 de diciembre de 2018, autorizó el texto del convenio, la suscripción del mismo y la siguiente distribución del gasto que se señala en la cláusula segunda del mismo del siguiente modo:





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019
51010/3221/212000/33010	377.520,00 €
51010/3221/212000/33002	307.770,82 €
TOTAL	685.290,82 €

El 1 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monzón, como órgano que asume la licitación de las obras como se establece en la cláusula tercera del convenio, aprueba el expediente de contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado.

Dicho contrato se formaliza el contrato el 10 de abril de 2019, estableciéndose un plazo de ejecución de ocho meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo. El acta de replanteo es de fecha 5 de junio de 2019 y se inicia la obra el 6 de junio de 2019.

Dado que la tramitación del expediente administrativo objeto del convenio ha sufrido diversos retrasos que han hecho imposible la ejecución de la obra en el ejercicio 2019, se autorizó por el Gobierno de Aragón con fecha 19 de noviembre de 2019, tras la informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, un reajuste de anualidades del gasto aprobado en fecha 12 de noviembre de 2018, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación Presupuestaria	2019	2020
51010/3221/212000/33010	150.000,00 €	227.520,00 €
51010/3221/212000/33002	0,00 €	307.770,82 €
TOTAL	150.000,00 €	535.290,82 €

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio, relativa al "reajuste de anualidades", si se observara que, a la vista del ritmo de ejecución o por cualquier causa justificada, la marcha de las obras no se adecúa a los presupuestos previstos en el ejercicio, el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Monzón podrán reajustar las anualidades según disponibilidad presupuestaria, mediante la suscripción de una adenda a este convenio.

Quinto.- Que la cláusula novena del citado Convenio estipula la vigencia del mismo, que surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su inscripción en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y la publicación en el Boletín Oficial de





Aragón, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes en caso de que no se haya cumplido el objeto en esta fecha, formalizándose la correspondiente adenda, sin que pueda excederse de los plazos estipulados en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ante el plazo de ejecución de la obra y para que pueda cumplirse el objeto del precitado convenio es preciso prorrogar la vigencia del mismo.

Por cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir la presente adenda por la que se produce el reajuste de anualidades de la distribución del gasto a realizar por el Instituto Aragonés de Empleo en ejecución del objeto de este convenio y se modifica la cláusula novena del convenio vigente, con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Aprobar el reajuste de anualidades de distribución del gasto plurianual, sin que suponga incremento sobre el gasto total plurianual ya autorizado por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 18 de diciembre de 2018, para el acondicionamiento de la Casa Pano y Sallán para la oficina de empleo de Monzón de acuerdo con las siguientes anualidades:

	2019	2020
51010/3221/212000/33010	150.000,00 €	227.520,00 €
51010/3221/212000/33002	0,00 €	307.770,82 €
T O T A L	150.000,00 €	535.290,82 €

Segundo.- Modificar la cláusula novena del convenio suscrito el 28 de enero de 2019 que queda redactada en los siguientes términos:

“Novena.- Vigencia.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su inscripción en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicación en el “Boletín Oficial de Aragón.

El convenio extenderá su vigencia hasta la finalización y liquidación de las obras con un plazo máximo de 31 de diciembre de 2021”.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Economía,

El Alcalde del Ayuntamiento

Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



05 RATIFICACION DECRETO 2333/2019 - AYUNTAMIENTO DE MONZÓN -
Cod.1618432 - 26/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://monzon.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDDQNK-T7YXFY EY Pág. 6 de 7

Hash SHA256:
Pw+oNetf0x9PSVLml
1ieZ25+svKtCFQHBjI
8ZAXR0M=



Planificación y Empleo

de Monzón

Fdo.: Marta Gastón Menal

Fdo.: Isaac Claver Ortigosa

El Alcalde: Isaac Claver Ortigosa
La Secretaria General: Inmaculada Tremul Vela.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica por:
La Secretaria General.
El Alcalde: Isaac Claver Ortigosa**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

